



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
VESPERTINA

Fecha: Quito, marzo 14 de 1989

SUMARIO:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE TURISMO *pero se plantea presentarlo*
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE LA FEDERACION MEDICA NACIONAL *C. Raboral*
- V CLAUSURA DE LA SESION

VTE/LRG.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
VESPERTINA

Fecha: Quito, Marzo 14 de 1989

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I Instalación de la sesión	2
II Lectura del Orden del Día	2
III Primer Punto del Orden del Día: "Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Turismo".	3
INTERVENCIONES DE LOS HH.LEGISLADORES:	
H. Vallejo López	3-4-5-6-9-10-11 15-16-19-20-21- 22-23-25
H. García García	4-13-23-25-26
H. Vivanco Riofrío	4-5-18
H. Ugarte Aguilar	6-11-15-18-21-22
H. Dahik Garzosi	6-7-12-17-18-19
H. Rivadeneira Játiva	7-8-14
H. Chávez Alvarez	8-9-15
H. Gagliardo Valarezo	11-13-16-17
H. Chamorro Jaramillo	24
H. Mueckay Basurto	25
IV Segundo Punto del Orden del Día: "Primer Debate del Proyecto de Ley Refor- matoria de la Ley de Federación Médica Na- cional".	28-29



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
VESPERTINA

Fecha: Quito, marzo 14 de 1989

INDICE:

CAPITULO.

PAGINA

INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES:

H. Rivadeneira Játiva	30-37-40-45
H. Ruiz Enríquez	30-33-43
H. Rodríguez Vicens	30-31-32-33-34- 44-45-46-47
H. Crespo Verdugo	31-37-40
H. Santelices Pintado	31-33-35-39
H. Célleri Cedeño	33-35
H. Carrasco Zamora	34
H. Espinoza Chimbo	34
H. Chávez Alvarez	35-36-37
H. Bucaram Ortíz	38
H. Torres Barreno	38-39-42
H. Vivanco Riofrío	41
H. Chamorro Jaramillo	41-44
H. Mosquera Cornejo	42-43
H. Sánchez Armijos	47
V Clausura de la sesión	47

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor licenciado NICOLAS ISSA OBANDO, Vicepresidente, encargado de la Presidencia del Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, y el señor licenciado Carlos Soto Valdivieso, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. CRESPO VERDUGO JUSTINIANO
H. JIJON LARCO PATRICIO
H. PALADINES RAMIREZ LUIS
H. ESPINOZA CHIMBO FREDDY
H. SOLINES CORONEL CARLOS
H. CELLERI CEDEÑO OSCAR
H. MUECKAY BASURTO ELOY



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
H. GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO
H. CHAMORRO JARAMILLO EDWIN
H. MAUGE MOSQUERA RENE
H. ALVAREZ GRAU VLADIMIRO
H. CARDENAS ESPINOSA JUAN
H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. GARCIA GARCIA CARLOS
H. MOSQUERA CORNEJO ALCIDES
H. RUIZ ENRIQUEZ ANTONIO
H. FLORES LOPEZ FACUNDO
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS

.../...

H. ASPIAZU SEMINARIO JAIME

H. UGARTE AGUILAR JOSE

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. GONZALEZ GRANDA JORGE

H. SANCHEZ ARMIJOS JORGE

H. CARRASCO ZAMORA RAUL

H. VIVANCO RIOFRIO PATRICIO

H. DAHIK GARZOZI ALBERTO

H. BUCARAM OKTIZ JACOBO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- En este momento se encuentran en la sala dieciocho señores diputados, cumpliéndose además el requisito reglamentario de dos señores diputados por cada una de las Comisiones.- Por lo tanto, existe el quórum reglamentario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión.- Sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Sesión Vespertina del día martes catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve: -
"1.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Turismo.- 2.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de la Federación Médica Nacional.- 3.- Lectura del Proyecto de Decreto que reforma la Ley de FONAPAR.- 4.- Lectura del Proyecto de Ley Especial de Contratación Laboral a Tiempo Parcial, auspiciada por el Ejecutivo.- 5.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Penal.- 6.- Lectura del Proyecto de Decreto que Reforma el Decreto Supremo N° 2965, publicado en el Registro Oficial - 710, de 14 de noviembre de 1978, Impuesto a Pasaportes y Documentos de Viaje.- 7.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa del Consumidor.- 8.- Lectura del Proyecto de Ley de Normalización Técnica.

.../...

9.- Lectura del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y Elevación de Sueldos y Salarios.- 10.- Conocimiento y Resolución sobre el Veto Parcial al Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Faros y Boyas.- 11.- Lectura del Proyecto de Decreto que exonera de Impuestos y Derechos Fiscales a las actividades que cumpla la Bienal Internacional de Pintura.- 12.- Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende parcialmente los efectos de la Ordenanza que Reglamenta la Conservación y Ocupación de la Vía Pública, expedida por el Concejo Municipal de Ibarra, publicada en el Suplemento 484 del Registro Oficial de 22 de julio de 1988.- 13.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de la Asociación de Soldadores de Alta Presión y Conexos".- Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase informar el estado en que se encuentra el Primer Punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Proyecto de Ley de Turismo ha sido discutido y aprobado, habiéndose dejado en suspenso el Artículo once, que se encuentra en discusión.- Habiéndose aprobado el literal a), procede entonces, la lectura correspondiente al literal b), que dice así: "El dos por ciento sobre el valor de todo boleto, pasaje o contrato de transporte aéreo internacional de pasajeros, que se expida o celebre en el país, inclusive cuando el pago se haga en el exterior, así como sobre todo boleto, pasaje o contrato de transporte aéreo internacional de pasajeros, que se expida o celebre en el exterior, si el vuelo tiene como origen o punto de partida puerto ecuatoriano.- Los boletos o pasajes de cortesía emitidos por compensación o con descuento pagarán este impuesto sobre la tarifa normal para la ruta".- Hasta allí el literal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto a la Comisión si hay algún texto sustitutivo. Señor Presidente de la Comisión.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: no se encargó a la Comisión buscar textos sustitutivos; lo que se pidió por parte del señor Presidente y por pedido de algunos legisladores, es que se dé un tiempo para que los legisladores puedan presentar alternativas a este Proyecto, y fue así como en la sesión anterior, el Diputado

.../...

Solines hizo una propuesta alternativa al primer inciso, al primer literal; pero se aprobó luego el literal que constaba en la ley y seguíamos con la discusión.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, tal vez lo que convenga sería dejar en suspenso hasta que tengamos algún texto sustitutivo de este artículo, y pasar a conocer el segundo punto del Orden del Día. El Diputado Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: en la sesión tras anterior se decidió esto, en la sesión anterior ya se comenzó a discutir - el Artículo once para aprobarlo definitivamente, y comenzaron a - presentar alternativas como la que presentó el licenciado Solines. Yo no creo que sea procedente seguir alargando el tratamiento por que no hay ninguna razón para hacerlo, señor Presidente.- Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué tiene Secretaría sobre esto?. Le ruego que nos informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en la sesión anterior se presentó un informe, del que constan algunas fuentes de financiamiento diferentes relativas al Artículo once del Proyecto de Ley de Turismo, fueron presentadas por el Diputado Solines; deberían ser propuestas en calidad de mociones, a fin de que sean discutidas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Puede proceder a darles lectura?. Al Artículo once, sírvase dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo once del Proyecto es el que ha sido leído, señor Presidente.- El Artículo once en las alternativas, señala en el literal b), que en lugar del dos por ciento se ponga el equivalente a cinco dólares americanos por cada boleto o pasaje, y el texto igual al del artículo del Proyecto en discusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la propuesta, señores legisladores.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente: yo me permito plantear que en lugar del dos por ciento, se ponga el uno por ciento, que equivale más o menos a seis dólares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les hago notar a los señores legisladores, que estamos en segundo debate de esta ley; de tal manera que tiene que haber un texto para poderlo aprobar, para que sea sometido a consideración del Plenario y aprobado por el Plenario, ese sería el mecanismo adecuado.- Diputado Vivanco, tiene la palabra.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: -

.../...

durante varias sesiones, este Congreso Nacional ha discutido la Ley de Turismo, que como conocemos, tiene el propósito de incrementar, de incentivar al turismo en el Ecuador. Hemos aprobado ya una serie de disposiciones legales que contienen beneficios, que contienen alicientes tributarios de orden arancelario, de una serie de beneficios que todos pretenden incrementar el turismo. Pero creo que igual espíritu debemos conservar y mantener en las disposiciones del Artículo once de esta Ley, no vaya a pasar que todo el esfuerzo del resto de la ley se pueda neutralizar o impedir en este artículo, señor Presidente.- En cuanto al literal b), es decir, de gravar en el uno, en el dos o con un valor fijo a los pasajes aéreos que se expidan o celebren en el país, inclusive cuando su pago se haga en el exterior, me parece que es contrario a la intención de promover el turismo en el Ecuador. Estamos gravando adicionalmente, ya existen otros tipos de tributos: las tasas portuarias, los impuestos de ingreso. Yo, señor Presidente, solamente con el ánimo de contribuir a que esta Comisión encuentre el camino de su pronunciamiento, plantearía concretamente con esta intención, una moción de suspensión del literal b) del Artículo once. Posteriormente, si ésta es negada, podemos entrar a discutir cuáles serían los mecanismos. Pero yo creo, señor Presidente, que es importante que exista la conciencia en el Plenario de las Comisiones, de qué es lo que estamos haciendo, de qué es lo que podríamos estar perjudicando; queremos que el turismo se incentive, queremos que llegue más turismo al Ecuador; si estamos gravando con este impuesto, de alguna manera estamos contrarios al espíritu total de la ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta de suspender el tratamiento del literal b).- Diputado Vallejo, tiene la palabra.

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: yo considero que el análisis que el compañero Patricio Vivanco hace, es correcto siempre que el impuesto fuere para pasajes de aquellas personas que salen del exterior para hacer turismo en el país.- La intención de este dos por ciento es gravar a los ecuatorianos que se van a gastar en dólares en vacaciones.- Esa es la razón de ser de ese dos por ciento, para aquellos ecuatorianos que compran el pasaje para irse de vacaciones o para irse de turismo, o para irse de trabajo por último, pero para salir del país, a ellos se les está gravando, señor Presidente; e inclusive para evitar que se juegue con la compra del pasaje, porque normalmente, cuando hay este tipo de

.../...

cargas, lo que se hace es pedir que le compren el pasaje en el exterior; y se está gravando también para ese caso, cuando como dice el artículo, el vuelo tiene como origen el punto de partida un puerto ecuatoriano, y eso es fácil de comprobar, ya lo hemos explicado varias veces: alguien compra el pasaje en el exterior para salir de Quito, irse al extranjero y regresar a Quito, eso comprueban las líneas aéreas en el aeropuerto.- Estamos intentando gravar con el dos por ciento para aquellos ecuatorianos que salen del país a gastar divisas fuera del país, y que con ese dinero la corporación se ayude a fomentar el turismo interno.- Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte, tiene la palabra.

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: para fortalecer el criterio del Honorable Carlos Vallejo, a todos aquellos ecuatorianos que salen de turismo a gastarse los dólares en el exterior, que se les tome una declaración ante un juez, de que van a salir de turismo, porque hay ecuatorianos que también salen por motivo de salud, otros que salen por motivo de trabajo, otros que salen por equis razones.- Entonces, que se especifique quiénes salen por turismo, porque yo creo que éste es un impuesto más de la serie de impuestos que el Congreso ha establecido desde el diez de agosto del año pasado, se ha puesto como consigna imponerle al pueblo ecuatoriano. Pienso que debería buscarse algún otro mecanismo que no implique encarecer más la vida de los ecuatorianos.- Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik, tiene la palabra.

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente: si vamos a seguir gravando con más impuestos, lo que estamos haciendo es contradecir la promesa del señor Presidente de la República, quien públicamente ha afirmado que no más impuestos; desde que él afirmó tal cosa, el Congreso se ha convertido en una ametralladora de impuestos. Si se quiere fomentar el turismo, quítense las exoneraciones, y yo propongo que en vez del cinco por ciento, se suba al siete o al ocho por ciento y se quite el dos por ciento sobre la emisión de pasajes, porque es preferible ir reduciendo las distorsiones que existen con los excesos de privilegios en vez de gravar más con impuestos; porque, efectivamente como manifiesta el Diputado Ugarte, muchos de los que salen fuera del país es para estudiar, muchos salen a trabajar, a curarse una enfermedad, a visitar a familiares; no todos los viajes son a Europa, muchos pueden ser a Colombia, al Perú, viajes de representaciones artísticas del país, artistas ecuatorianos que salen al exterior, y que se les está

.../..

gravando, que a veces salen con mucho esfuerzo fuera del país.- De tal manera que sería preferible disminuir la exoneración, que va en la dirección de que todo tenga realmente un nivel competitivo en la economía y no gravar con un impuesto.- Y, por último, si el Congreso decidiera dejar ese dos por ciento, tendría que explicarse que es para ciudadanos residentes en el Ecuador, que se aplica el impuesto del dos por ciento, para estar de acuerdo con lo expresado por el Diputado Vivanco, en el sentido de que no queda claro si puede un extranjero que está de paso, de turismo en el Ecuador y compra un pasaje aquí, además le cargan veinte dólares en el aeropuerto, se va a crear la sicosis de que aquí al turista se le cobra por todo.- De tal manera que tiene que quedar eso muy claro, que sería para residentes en el Ecuador.- Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado: quiero decirle que está aprobado ya el literal a); ¿plantea usted la reconsideración?---

EL H. DAHIK GARZOZI.- Planteo la reconsideración, señor Presidente, para eliminar ese impuesto y rebajar la exoneración que está en el literal a).

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la reconsideración del literal a) del Artículo once. ¿Puede dar el texto, Diputado Dahik, por favor?---

EL H. DAHIK GARZOZI.- Primero habría que votar la reconsideración, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Necesitamos conocer el texto.

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente: primero hay que ver si los señores legisladores aceptan.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene usted razón, Diputado, le ruego disculpas.- Está en consideración la reconsideración del literal a) del Artículo once, planteada por el Diputado Dahik.- Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.- Sírvase tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte y dos señores diputados presentes, cuatro a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada la reconsideración.- El Diputado Rivadeneira, tiene la palabra.

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, señores diputados: la verdad es que cuando escuchamos al señor Presidente de la Comisión de lo Económico, Agrario, nos parece que estaríamos quizás tratando de otro Proyecto de Ley, y no el que precisamente en va-

.../...

rias sesiones hemos tenido que analizar, discutir, reformar, aclarar, por las dificultades incluso en la redacción que nos ha traído el Proyecto de Ley sobre Turismo.- En este literal b) del Artículo once, el señor Presidente de la Comisión acaba de informar -- nos que de lo que se trata es de gravar a aquellos ecuatorianos -- que en vez de gastar su dinero aquí en el país, aquellos que tienen posibilidad de hacerlo, salen al exterior, y que se trata precisamente de aquellos que quieren hacer turismo, gastar el dinero en turismo, en recreación. Pero, efectivamente el literal b) del Artículo once, señor Presidente, no dice nada de las intenciones de la Comisión o simplemente del señor Presidente de la Comisión, que acaba de indicarnos.- Aquí se habla de que se grava en el dos por ciento sobre el valor de todo boleto, todo pasaje aéreo. En definitiva, me parece a mí que es prudente, entonces, que la propia Comisión nos entregue un texto en el cual se determine las excepciones correspondientes, porque es efectivo que debería excepcionarse a aquellos que viajan por salud, por estudios, por actividades científicas, culturales, artísticas, incluso deportivas, porque están representando al país en todas aquellas actividades.- Esto me parece que por lo menos haría justicia a este tipo de situaciones que acabo de mencionar; pero simplemente con la palabra del Diputado Vallejo, nosotros no podríamos convencernos de que de lo que se trata es de gravar a ese turismo que se va al exterior, que no entrega toda su... digamos la economía del país se va a perjudicar -- entonces en ese sentido, como se acaba de señalar.- Me parece a mí, señor Presidente, que será indispensable que busquemos entonces, un texto en el cual consten expresamente estas excepciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Chávez, tiene la palabra.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, honorables legisladores : respecto de este literal b), que ha merecido ya la discusión en el seno del Plenario, hemos manifestado que el literal comprende tres aspectos fundamentales . En primer lugar, el gravamen, que puede ser del dos, del uno por ciento sobre el valor de los pasajes que se contratan en el Ecuador. En segundo lugar, este mismo gravamen para los pasajes que se contratan en el exterior. Y, en tercer lugar, el que tiene que ver con los pasajes de cortesía. RESpecto al primer punto, yo me permitiría manifestar mi acuerdo; pero he manifestado mi desacuerdo con el segundo y el tercero; es decir, ¿por qué estoy en contra de que se graven aquellos contratos de transporte celebrados en el exterior?: en primer lugar por la dificultad de

../. .

control, y en segundo lugar quiero retomar aquella expresión que - fuera vertida por el Diputado Gustavo Medina, en cuanto a la extra territorialidad que debe ser tomada en cuenta para efecto de la - tributación. Nosotros no podemos establecer un gravamen sobre con tratos que se celebran en el exterior, porque eso violentaría ese principio de la extraterritorialidad.- De manera que, existe una - doble razón para oponernos a esta segunda parte; la una, una razón de carácter práctico; y la segunda, una razón de carácter jurídico fundamental, elemental y básica. Y en tercer lugar, me había refe rido a los pasajes de cortesía, que decía yo, se conceden en función de ciertas motivaciones especiales, muchas veces incluso por razo nes de orden humanitario se conceden este tipo de pasajes, y desde ese punto de vista yo pensaría que es conveniente que no se graven a estos pasajes, porque podríamos estar contrarestando los efectos positivos que usualmente se pretenden cuando se conceden estos pa sajes de cortesía.- En base de estos razonamientos yo me voy a per mitir sugerir al Plenario, el que simplemente el literal b) llegue hasta el punto en el que dice: "inclusive cuando el pago se haga - en el exterior"; de allí en adelante, que se suprima todo el texto del literal b); es decir, aquello relativo a los contratos celebra dos en el exterior y a los pasajes de cortesía. De manera que, con cretamente, me permito proponer la supresión de la segunda y terce ra parte del literal b), concretamente desde donde dice: "así como sobre todo boleto, pasaje o contrato de transporte aéreo interna cional de pasajeros, que se expida o celebre en el exterior".- De manera que el literal podría quedar: "el dos por ciento sobre el - valor de todo boleto, pasaje o contrato de transporte aéreo inter nacional de pasajeros, que se expida o celebre en el país, inclusi ve cuando el pago se haga en el exterior", solamente hasta allí me permitiría sugerir que sea aprobado por el Plenario.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: con su permiso y el de los honorables legisladores, me voy a referir a las palabras que con - cierta indirecta se trata de minimizar la acción de la Comisión. - Yo no acepto las formas despectivas del trato, señor Presidente, no las acepto ni a mi nombre, ni a nombre de la Comisión, y voy a hacer aclaraciones. La discusión y la responsabilidad, y lo digo - esto una vez más, porque ya he repetido diez veces, señor Presiden te, la responsabilidad de como está redactado el Proyecto de Ley - es de este Plenario, porque de acuerdo a lo que manda la Constitu-

.../...

ción, y con su venia voy a volver a leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Dice muy claramente: "Si en el curso del primer debate se presentan observaciones al Proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas". No es la Comisión, la que tiene que hacer reformas antojadizas, señor Presidente; si es que hay alguna falla, si es que hay algo en el Artículo once que no les gusta a algunos legisladores, es de responsabilidad de esos legisladores que por descuido o por pereza no estuvieron atentos cuando se aprobó o se discutió en el primer debate. Yo, señor Presidente, no acepto este tipo de insinuaciones contra una Comisión que ha trabajado tesoneramente para aclarar y sacar adelante este proyecto de ley. Y nos hemos estancado, señor Presidente, sólo en el Artículo once, en el Artículo que trata del financiamiento. Crear un organismo responsable de llevar adelante la práctica del turismo, fomentar, promover, controlar el turismo sin un financiamiento, es no crear una entidad, señor Presidente. Personalmente creo que el literal b) de este artículo está bien redactado; podemos no estar de acuerdo en el monto, podemos no estar de acuerdo en el concepto, pero en el artículo se dice muy claramente y si usted me permite voy a leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- "El dos por ciento sobre todo boleto, pasaje o contrato de transporte aéreo internacional de pasajeros que se expida o celebre en el país". ¿Hay alguna oscuridad, señor Presidente?, ¿Hay alguna oscuridad en lo que significa emitir un boleto en el país?, una persona que se acerca a una agencia de viajes y compra un boleto para salir al exterior, esa agencia está emitiendo un boleto, no sé dónde está lo oscuro. Y sigue, señor Presidente, "inclusive cuando el pago se lo haga en el exterior"; y luego dice "si el vuelo tiene como origen o punto de partida puerto ecuatoriano". ¿Qué quiere decir esto?: aquellos ecuatorianos que hacen que el boleto le compren fuera para burlar los impuestos y que cuando llega uno a la ventanilla con el pasaje, si el puerto de origen en donde se inicia el vuelo es aquí en Quito, en Guayaquil o en un puerto ecuatoriano, allí le cobran el impuesto, yo no encuentro en dónde está lo oscuro. Nos opongamos, señor Presidente, si es que queremos, al tipo de impuesto que se está gravando; yo acepto a las personas francas, que dicen no me parece

.../...

bien gravar a los ecuatorianos que salimos fuera del país, como lo dijo el Diputado Solines; pero no divaguemos, no demos vueltas, señor Presidente; si no queremos aprobar eso, digamos no y votemos.- Yo propongo, por ejemplo, señor Presidente, que quitemos entonces el literal b), que quitemos el literal d) y aprobemos y aceptemos lo que propuso el licenciado Solines: el uno punto cinco por mil por el capital; voy a leer, perdón, señor Presidente. "La contribución del uno punto cinco por mil de los activos corrientes de las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la hotelería, restaurantes, salones, hoteles, casinos, agencias de turismo y demás servicios afines", y con esto podemos reemplazar los valores que se necesitan para que funcione la Corporación, señor Presidente.-- Muchas Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo, tiene la palabra.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: no creo que el caso amerita de que se desborde el apasionamiento en relación a la defensa del tenor literal de cada uno de los mecanismos que propone la Comisión, a la cual respetamos profundamente y reconocemos su trabajo inteligente y responsable; pero en la última sesión en que se trató este artículo, precisamente se dejó en suspenso para que la Comisión procediera a recoger los criterios que se habían dado y nos presentaran aquí un texto sustitutivo en forma concreta en relación al literal b), porque el literal ya está aprobado. Y en relación a este literal b) se propuso por parte mía, de que se cambiara el dos por ciento por el uno por ciento. Yo creo que conviene que se discuta esto con toda la calma; si acaso no hay todavía un texto definitivo o concreto, yo creo que no hay una urgencia exagerada como para que hasta el día de mañana no podamos discutir y aprobar el literal b). Yo pienso que debemos respetar a la Comisión, algo debe haber ocurrido que no pudieron en el fin de semana reunirse para tratar este tema, pero yo sí creo que hasta el día de mañana podríamos tener ya aquí un texto sustitutivo del literal b) para de una vez terminar con la aprobación de este Proyecto el día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte, tiene la palabra.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: haciendo referencia a la propuesta del Honorable Gagliardo, yo pienso que estamos dilatando la discusión del Proyecto y tal vez podría usted poner en consideración del Plenario, la sugerencia que hace el Honorable Antonio Gagliardo: en vez del dos por ciento, el uno por ciento, que perso

.../...

nalmente me parece aceptable, y ponga a consideración del Plenario y sencillamente cambiando el numerito, aprobamos ese literal que es hasta el momento la manzana de la discordia.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik, tiene la palabra.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente: me permito insistir en algo que es fundamental: este impuesto es regresivo, afecta a las personas que cuando viajan, lo hacen con mayor estrechez económica, todo el mundo pago lo mismo, paga lo mismo el estudiante, el artista, el deportista que sale con sus esfuerzos al exterior. En segundo lugar, lo que manifiesta el señor Presidente de la Comisión de lo Económico es cierto, aquí no se está violando la territorialidad en cuanto a la emisión de pasajes, el hecho de que un impuesto ecuatoriano no se cobre sobre un pasaje emitido en los Estados Unidos o en otras partes del mundo, pero eso es lo que hace que el impuesto no se vaya a recaudar pues, porque qué es lo que dice: "Todo boleto, pasaje o contrato internacional que se expida o celebre en el exterior si el vuelo tiene como origen o punto de partida puerto ecuatoriano". El ecuatoriano que más tiene, que es el que viaja cinco o seis veces al año, ¿Qué va a hacer de acuerdo a este artículo?: compra un pasaje Quito-Miami; y en Miami, como sabe que se va y regresa cinco veces al año, compra Miami-Quito-Miami; ¿cuál es en ese pasaje el puerto de origen?: la ciudad de Miami, porque el primer cupón del pasaje tiene en la primera casilla oscura, que es la que indica el primer puerto de origen, Miami y no Quito. Consecuentemente, de acuerdo a este artículo, está claramente exonerado del 2%; y ¿Quiénes son los que pueden hacer esto?: los que viajan varias veces al año, que son los que más tienen, porque precisamente coincide que la validez de un pasaje internacional es de un año, consecuentemente lo pueden hacer quienes tienen la seguridad de que en un año viajan varias veces. Estamos, por lo tanto, estableciendo un impuesto regresivo, que va a afectar más a los que dentro de los viajes internacionales menos tienen o menos viajan, se está favoreciendo la posibilidad de evadir el impuesto por lo que dice este propio artículo. Sigo considerando que es un impuesto más y que, de acuerdo a los razonamientos que he hecho, no está asegurándose el cobro a los que más tienen y está perjudicándose a los viajeros de menores recursos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Algún otro legislador desea hacer uso de la palabra?.- El Diputado García tiene la palabra.-----

.../...

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente: lo que asevera el Honorable Dahík no es tan cierto porque incluso cuando la compra del pasaje se lo haga en el exterior, así viaje Miami-Quito o Quito-Miami, en el momento en que va a registrar su pasaje desde Quito a Miami, ese rato pagará el impuesto adicional, de manera que es controlable. Señor Presidente: yo creo que el texto que reza en el literal b) del Artículo once es procedente, yo creo que debería someter a votación la propuesta del Honorable Gagliardo, que también fue hecha por mi persona, que se fije el uno por ciento en lugar del dos por ciento con el mismo texto redactado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: voy a hacer votar las distintas propuestas que se han presentado; en primer lugar, voy a hacer votar el texto presentado por la Comisión. Señor Secretario, sírvase leer el literal..... Punto de orden, Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- El procedimiento adecuado sería, señor Presidente, que primero someta usted a votación las propuestas alternativas que se están presentando y finalmente la que consta en el texto aprobado por la Comisión. Le ruego que rectifique el procedimiento en este sentido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo les ruego que, si no están de acuerdo con el procedimiento, sencillamente lo nieguen; pero me parece a mí que hay que votar primero el texto que presenta la Comisión, esa es la práctica parlamentaria que se ha seguido siempre; y luego, cuando se descarta ese texto, se buscan alternativas. Proceda a leer el literal b) del Artículo once, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Literal b) El dos por ciento sobre el valor de todo boleto, pasaje o contrato de transporte aéreo internacional de pasajeros que se expida o celebre en el país, inclusive cuando el pago se haga en el exterior, así como sobre todo boleto, pasaje o contrato de transporte aéreo internacional de pasajeros que se expida o celebre en el exterior si el vuelo tiene como origen o punto de partida puerto ecuatoriano. Los boletos o pasajes de cortesía emitidos por compensación o con descuento pagarán este impuesto sobre la tarifa normal para la ruta".- Ese es el texto del literal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, que se sirvan levantar el brazo.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós señores diputados presentes, cinco a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado el literal b).- Vamos a tomar votación por la propuesta del abogado Gagliardo, es decir, que en vez del dos por ciento sea el uno por ciento. ¿Esa es la propuesta suya?. Le ruego dar lectura al literal b) con ese cambio, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.: El literal b) quedaría de la siguiente manera: "El 1% sobre el valor de todo boleto, pasaje o contrato de transporte aéreo internacional de pasajeros que se expida o celebre en el país, inclusive cuando el pago se haga en el exterior. Así como sobre todo boleto, pasaje o contrato de transporte aéreo internacional de pasajeros que se expida o celebre en el exterior si el vuelo tiene como origen o punto de partida puerto ecuatoriano. Los boletos o pasajes de cortesía emitidos por compensación o con descuento pagarán este impuesto sobre la tarifa normal para la ruta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con ese texto, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós señores diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Siguiendo literal, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Literal c) El cinco por ciento del salario mínimo vital general.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: dejo planteada la reconsideración del literal b) del Artículo once, para que se vote el día de mañana o en la próxima sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, tenga la bondad de tomar nota, señor Secretario. Literal c).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal c), señor Presidente: "El cinco por ciento del salario mínimo vital general sobre la emisión de cada tarjeta de crédito o documento que sirva para cada año de utilización o de renovación que sirva para similares propósitos, y el mismo valor por cada año de utilización o de renovación de éstas a partir del año siguiente al de la emisión. Actuarán como agente de retención las empresas que se dedican a tal actividad y sirven de intermediarios en el cobro que se efectúa a través de este mecanis-----

../. .

mo.- La forma y recaudación de estos valores se realizará conforme al Reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal c), señores diputados.- El Diputado Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: en las dos sesiones anteriores se hicieron observaciones a que las tarjetas que se emiten para uso en sucres están ya en manos o en uso de una gran clase media baja del país y que sería afectar a esos sectores de la población; por lo tanto se sugirió y nosotros hemos sugerido la sugerencia de que sea el cinco por ciento del salario mínimo vital sobre la emisión de cada tarjeta de crédito emitida para girar en dólares o documento, etcétera, señor Presidente, para que sea solamente para las tarjetas de crédito que sirven para gastar en el exterior.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez, tiene la palabra.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: en realidad yo comparto el espíritu de la propuesta del compañero Vallejo, pero creo que no cabe hablar de una divisa específica porque eventualmente podría utilizarse algún otro tipo de moneda.- Por esto, simplemente me permito sugerir el que se diga: "El cinco por ciento del salario mínimo vital sobre la emisión de cada tarjeta de crédito o documento que sirva para similares propósitos para uso internacional, y el mismo valor por cada año de utilización", etcétera; es decir, simplemente el agregado: "similares propósitos".- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Ugarte, tiene la palabra.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: yo estoy de acuerdo con la propuesta del Honorable Vallejo, pero haciendo una pequeña aclaración: hay tarjetas nacionales que sirven también para el extranjero, por ejemplo el Master Card, factura sucres y factura dólares, lo cual implicaría que va a estar dentro del sistema que el Honorable Vallejo afirma. De tal forma que sería conveniente, más bien, buscar un mecanismo que ponga un tributo a todas aquellas facturaciones de tarjetas de crédito que se hagan en el exterior tal vez, porque de lo contrario vamos a hacer un discrimen con las compañías que emiten esas tarjetas de crédito, las que no facturan en dólares serán más baratas que las que facturan en dólares, cuando realmente el consumo se ha hecho solamente en sucres.- Esa es mi observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo tiene la palabra.-----

.../...

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: en la Ley de Control Tributario que se encuentra en vigencia se crea un impuesto del dos punto veinticinco por ciento al crédito diferido de los clientes que tienen estas tarjetas por su consumo.- Por otra parte, todo mundo sabe que quienes tienen la tarjeta de crédito, en forma inevitable y responsable y está muy bien que sea así, pagan las contribuciones del diez por ciento sobre el impuesto a las transacciones mercantiles y el diez por ciento para los trabajadores que laboran justamente en esos establecimientos de índole turístico. Por lo tanto, yo quisiera sugerir de que en sustitución de este mecanismo de financiación, se contemple el siguiente: "El equivalente a tres centavos de dólar americano, por cada galón de combustible que sea adquirido en el país por naves extranjeras".- Una propuesta muy concreta que formulo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: solamente para hacer unas dos aclaraciones sobre el tema. Como dice el Honorable Ugarte, hay tarjetas que se emiten sólo en dólares, hay tarjetas que se emiten sólo en sucres y hay tarjetas que se emiten en sucres y en moneda extranjera. Las que se emiten sólo en sucres, no estarán gravadas por este impuesto; las que se emiten sólo en dólares y en dólares y en sucres, por tener la emisión de dólares, estarán gravadas con mil sucres al año. Yo le quiero pedir un favor al Honorable Gagliardo: que como la propuesta que acaba de hacer fue ya planteada por mí en la sesión anterior, y consta en Secretaría, que es un impuesto adicional, porque voy a volver a repetir algo que ya digo diez veces, señor Presidente: los legisladores nos estamos oponiendo a algo que han aceptado los usuarios y los actores de cada uno de estos impuestos; en el caso de las tarjetas de crédito nos hemos reunido con los miembros de todas y cada una de las agencias de tarjetas de crédito y hemos discutido el tema y han considerado que es oportuno y conveniente poner ese impuesto, y los diputados nos oponemos. Hemos discutido con las agencias de hoteles, el impuesto a cada noche de alojamiento, y los hoteles, los representantes de la AHOTEC están de acuerdo, y los legisladores nos oponemos. Y el uno por mil, que es lo mismo que tres centavos de dólar por cada galón de combustible, que ya está propuesto, es un incremento adicional a que todos los sectores involucrados en la problemática del turismo, aporten a la creación de esta corporación. Gracias.-----

..//..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik, tiene la palabra.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Básicamente ya lo ha explicado el Diputado Vallejo. Yo hice la observación la vez anterior, y cometí un error, porque hablé de tarjetas de crédito y mencioné a las tarjetas de crédito en cuanto a los sucres y los dólares; en el país hay tarjetas dólares o para uso en el exterior: Visa, Master Card y Dinners, no hay ninguna otra, y en los tres casos hay lo siguiente: Dinners emite: sucres una tarjeta, dólares otra tarjeta, no hay ningún problema como quedaría el artículo; Visa y Master Card emiten tarjetas o que sólo son en sucres o que la misma tarjeta puede también ser utilizada en dólares o en moneda extranjera. De tal manera que con las tres tarjetas que hay en estos momentos en el país, no habría absolutamente ningún problema de que estemos gravando a quienes usan solamente la tarjeta sucres; porque quien saca una Visa o una Master Card pidiendo que pueda ser para uso internacional, ya tiene que pagar más y ya está consciente de que la puede usar internacionalmente, de tal manera que no hay el conflicto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo: ¿Podría usted concretar su propuesta?-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Acepto la sugerencia del Diputado Vallejo como una renta adicional, en sustitución de alguno de los otros mecanismos que se estaban planteando en el mismo artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase leer el texto para someterlo a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El texto del literal c) tal como ha sido reformado con la sugerencia del Diputado Angel Polibio Chávez, quedaría de la siguiente manera: "El cinco por ciento del salario mínimo vital general sobre la emisión de cada tarjeta de crédito o documento que sirva para similares propósitos para uso internacional, y el mismo valor por cada año de utilización o de renovación de éstas a partir del año siguiente al de emisión. Actuarán como agentes de retención, las empresas que se dedican a tal actividad y sirven de intermediarios en el cobro que se efectúa a través de este mecanismo. La forma y recaudación de estos valores se realizará conforme al Reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase repetir el texto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el texto del literal c):

.../...

"El cinco por ciento del salario mínimo vital general sobre la emisión de cada tarjeta de crédito o documento que sirva para similares propósitos para uso internacional, y el mismo valor por cada año de utilización o de renovación de éstas a partir del año siguiente al de emisión. Actuarán como agentes de retención, las empresas que se dedican a tal actividad y sirven de intermediarios en el cobro que se efectúa a través de este mecanismo. La forma y recaudación de estos valores se realizará conforme al Reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik, tiene la palabra.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente: sólo para hacer una observación: documentos de similares propósitos no hay; pongamos de una vez cheque viajero, que es la única cosa que sirve para el turismo internacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguna objeción al cambio de los señores proponentes del texto anterior?. Sírvase, señor Secretario, leer con este nuevo cambio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal c): "El cinco por ciento del salario mínimo vital general sobre la emisión de cada tarjeta de crédito o cheque viajero para uso internacional, y el mismo valor por cada año de utilización o de renovación de éstos a partir del año siguiente al de emisión. Actuarán como agentes de retención las empresas que se dedican a la actividad y sirven de intermediarios en el cobro que se efectúa a través de este mecanismo. La forma y recaudación de estos valores se realizará conforme al Reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención de los Diputados Ugarte y Vivanco, vamos a proceder a tomar votación sobre el texto propuesto. Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: no estoy de acuerdo con la propuesta del Honorable Dahik, porque hay cheques viajeros de cinco dólares, y póngase usted que le estamos cobrando mil sucres a un cheque viajero de cinco dólares, estamos encareciendo el dólar terriblemente en el país, señor Presidente.- De tal forma que no estoy de acuerdo con eso, señor Presidente; que se haga exclusivamente a la tarjeta de crédito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Vivanco tiene la palabra.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Sí, señor Presidente, exactamente para expresar mi criterio de que el cheque viajero no es un documento similar a la tarjeta de crédito, son sustancialmente diferentes; la tarjeta, como su nombre lo indica, es un instrumento de crédito; el -

.../...

cheque es un instrumento de pago. Yo creo que simplemente la Comisión ha incorporado: "o documento que sirva para similares propósitos", simplemente con el ánimo de controlar que a esta tarjeta de crédito ahora se la pueda cambiar de denominación y evadir el impuesto actualmente establecido. Yo creo que debe quedar exactamente como está. Si la intención de este Plenario es establecer un impuesto al travel cheque o a cualquier otro tipo de otros instrumentos, será otro artículo; pero en esto creo que, salvo su criterio, debe votarse exactamente como está el literal, puesto que lo que se trata allí es exclusivamente para las tarjetas de crédito o documento que con igual función tenga otra denominación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik y con esto pasamos a votar.---

EL H. DAHIK GARZOZI.- Sólo una aclaración, señor Presidente: son instrumentos similares y voy a explicar por qué: la gran mayoría de tarjetas de crédito no son realmente de crédito, sino de débito, uno hace el pago y a menos que le permitan diferir lo que ha consumido en el exterior, uno tiene que llegar al país y pagar, se vuelve realmente un instrumento de pago, a tal punto que en mercados más desarrollados como el de los Estados Unidos, ya existe la tarjeta de crédito y la tarjeta de débito; y en el Ecuador tenemos, para los pagos internacionales, realmente tarjetas de débito, porque nos cobran de contado, de tal manera que sí hay una similitud. En lo que coincido es que cinco por ciento no puede ser, sino tendría que hablarse de un uno por mil si es que se quisiera gravar a los cheques viajeros; pero la tarjeta de crédito no implica necesariamente, y vamos a dar el caso de la tarjeta tal vez de más renombre, que es la American Express, es una tarjeta en que uno no puede diferir los pagos, tiene que pagar cada treinta día los consumos del mes; por lo tanto, no es un instrumento de crédito, sino de pago, como lo es el travel check, para pagos internacionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo: ¿acepta la propuesta del Diputado Dahik?-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: yo, con el respeto que tengo siempre por los conocimientos del Diputado DAHIK, pero en esta ocasión, sólo en esta ocasión no estoy de acuerdo, la tarjeta de crédito no tiene nada que ver con el travel cheque, y por eso yo considero que no es procedente, porque estaríamos gravando a otro tipo de instrumento.-----

../. .

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase tomar votación sobre el texto, con el añadido que hace el Diputado Vallejo solamente. Vamos a leerlo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el texto ha sido modificado únicamente con un añadido propuesto por el Diputado Angel Polibio-Chávez y entiendo aceptado por el Diputado Vallejo, y sería el siguiente: "El cinco por ciento del salario mínimo vital general sobre la emisión de cada tarjeta de crédito o documento que sirva para similares propósitos para uso internacional, y el mismo valor - por cada año de utilización o de renovación de éstas a partir del año siguiente al de emisión. Actuarán como agente de retención las empresas que se dedican a tal actividad y sirven de intermediarios en el cobro que se efectúa a través de este mecanismo. La forma y recaudación de estos valores se realizará conforme al Reglamento".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún señores diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el literal c). Siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Literal d).- El cinco por ciento del salario mínimo vital general vigente por concepto de tasa de circulación turística, valor que será cobrado únicamente a los turistas extranjeros que ingresan al país por vía aérea. La forma de recaudación de estos valores se realizará conforme al Reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal d). Diputado Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Sí, señor Presidente, recogiendo el sentimiento de los legisladores y el criterio de muchos sectores que se han pronunciado durante estos meses ante la Comisión, los que se han pronunciado ante la Comisión, preocupados por esta ley a que se reforme, se mejore, se amplíe, se cambie, hemos pensado que es conveniente eliminar este literal; y, en la sesión anterior yo propuse al Plenario de las Comisiones, que respetando la Constitución habíamos presentado como estaba, aprobado en el primer debate por el Plenario, pero que la Comisión sugería eliminar el literal d) y reemplazarlo por dos literales que, con su venia, vuelvo a leer, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- "El dos por ciento del salario mínimo vital - por cada noche de alojamiento y por habitación en todos los hoteles de lujo del país; el uno por ciento del salario mínimo vital por cada noche de alojamiento y habitación en los hoteles de primera categoría. Para los efectos antes señalados y respecto a la clasificación de hoteles, se estará a lo dispuesto en el respectivo Reglamento".- Y el siguiente literal, el i): "El uno por mil del salario mínimo vital por cada galón de gasolina de aviación que compren en el país las líneas aéreas extranjeras que operen en el Ecuador, exceptuándose de este pago a las compañías aéreas nacionales".- Este uno por mil es equivalente a cero tres centavos de dólar, señor Presidente, que era la propuesta del Honorable Gagliardo y que para no ponerlo en moneda extranjera en una ley ecuatoriana, es que hemos calculado a cuanto corresponde en salarios mínimos vitales generales y es el uno por mil.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte, tiene la palabra.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: para argumentar con respecto al primer literal que propone el Honorable Vallejo; ese es un impuesto al turismo nacional, a los ecuatorianos que nos movilizamos al interior del país. El encarecimiento del dólar en el Ecuador implica que la gran mayoría o casi un altísimo porcentaje de ecuatorianos que nos hemos dedicado a hacer turismo dentro del país, señor Presidente, a Dios gracias, hemos comenzado a conocer las bellezas naturales que tiene el Ecuador, y esto no solamente para las personas de recursos económicos altos, sino también para personas de recursos medios y bajos que se movilizan al interior del país, no solamente por turismo, muchos por trabajo; muchas personas que viven en la ciudad de Guayaquil, pasan dos o tres días en la ciudad de Macha, por ejemplo.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, un segundo, Diputado Ugarte. ¿El Diputado Vallejo podría acercarse un momento a la Presidencia?. Continúe y perdone usted la interrupción.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Lo perdono, Presidente. Estaba argumentando en función de que al turismo nacional hay que incentivarlo en vez de multarlo o ponerle impuestos, señor Presidente. Yo pienso que el ingreso que en el segundo acápite propone el Honorable Vallejo o no sé si es el Honorable Gagliardo, no sé cuál de los dos es el padre de la propuesta, igual, bueno damos dos padres a la propuesta;-

.../...

yo pienso que ese ingreso significa alrededor de ochocientos mil dólares anuales, lo que da más o menos cuatrocientos millones de sucres anuales, una cantidad aceptable para sustituir las noches de sueño en los distintos hoteles del Ecuador, señor Presidente. Por eso, yo me permito sugerir al Honorable Carlos Vallejo, a los señores miembros de la Comisión a la que me pertenezco, y a los señores miembros del Plenario, a fin de dar paso al impuesto a la gasolina que utilicen las naves extranjeras y suprimir el impuesto a las noches de sueño en los distintos hoteles del país, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, hay una propuesta del Diputado Vallejo para eliminar el literal d) y sustituirlo con un texto diferente.- Los señores diputados que estén de acuerdo con eliminar el literal d).... Perdón, Diputado Rodríguez. Sírvase leer el texto sustitutivo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El literal d) sería sustituido por el siguiente: "El dos por ciento del salario mínimo vital por cada noche de alojamiento y por habitación en todos los hoteles de lujo del país, y el uno por ciento del salario mínimo vital por cada noche de alojamiento y por habitación en los hoteles de primera categoría.- Para los efectos antes señalados y respecto a la clasificación de hoteles se estará a lo dispuesto en el respectivo reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ese es el texto, Diputado Vallejo?. Bien, los señores diputados que estén de acuerdo con la supresión del literal d) y la sustitución por el texto que ha sido leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós señores diputados presentes, cuatro a favor, cinco a favor, señor Presidente, perdone una confusión de Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el literal d) tal como está. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: permíname usted y los honorables señores legisladores, que tenga que tomar permanentemente la palabra en nombre y representación de seis legisladores más que me acompañan en la Comisión, como dicen normalmente, que la presido.-- Señor Presidente: vuelvo a insistir en la eliminación o sustitución del literal d); como ha sido negado el anterior y ya no hay alternativa, pido que se sustituya por el siguiente: "El uno por mil del salario mínimo vital por cada galón de gasolina de aviación, que comprenden en el país las líneas aéreas extranjeras que operan en el Ecuador, exceptuándose de este pago las compañías aéreas nacionales".

.../...

Estoy pidiendo la sustitución, señor Presidente, porque hemos recibido observaciones dentro y fuera del Congreso por todos los sectores, que es inconveniente el cinco por ciento del salario mínimo vital, como una tasa de aeropuerto para el turista o para todo el que sale por el aeropuerto de Quito. Por eso es que nosotros pedíamos sustituir el anterior por los dos nuevos literales; como ha sido negado el literal d), pido que se sustituya por lo menos por el segundo, que es el uno por mil del salario mínimo vital, que tiene el señor Secretario, porque fue presentado en la sesión anterior en Secretaría. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún señor legislador desea hacer uso de la palabra?. Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente: pienso que no es procedente que se mantenga el literal d) por cuanto los turistas pagan como impuesto veinte y cinco dólares en los aeropuertos internacionales; y a más de eso en la circulación, en las visitas a los parques nacionales, cada turista paga como impuesto, bien sea en Galápagos, en el Parque Nacional del Cotopaxi o a cualquiera de los parques nacionales, alrededor de setenta dólares; de manera que una gravación mayor sería ahuyentar el turismo en lugar de propiciarlo. Por estos considerandos, pienso que en realidad debe suprimirse y sustituirse por la propuesta del Honorable Vallejo, el literal d).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta del Diputado Vallejo, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún señores diputados presentes, catorce a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el literal d). Siguiente literal, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El literal e):- "Los valores de los certificados de registro, licencias anuales de funcionamiento, clasificación de empresas y otros de índole similar, de acuerdo con el Reglamento y tarifas que se dicten".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal e). ¿Alguna oposición?. Sírvase tomar votación, señor Secretario. Los señores diputados que estén a favor del texto, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de veintiún señores diputados presente, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Siguiente literal, señor -

.../...

Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El literal f), señor Presidente: "El producto de las multas que se impongan a las empresas y servicios turísticos, de acuerdo con lo establecido en esta Ley y su reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal f). ¿Alguna oposición?. Diputado Chamorro tiene la palabra.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: no para oponerme. El Honorable Vallejo, en el literal d), propuso que el gravamen sea a la gasolina de aviación; para que sea con propiedad, que conste como combustible de aviación, que tiene algunas gamas dependiendo del tipo de aeronave fundamentalmente; que se cuide eso cuando se haga en definitiva el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esta observación, los señores diputados que estén a favor del literal, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós señores diputados presentes, doce a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El literal g): "Los ingresos y ventas que la Corporación Ecuatoriana de Turismo CETUR, obtenga de la administración de su propio patrimonio y bienes; tanto los que procedan del arrendamiento o venta de inmuebles, como los relativos a créditos de títulos valores, dividendos de acciones, así como el rendimiento de las explotaciones turísticas que la CETUR realice directamente, en régimen de arrendamiento mediante contrato o de otra forma".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal g). ¿Alguna oposición?. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del literal, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. De veintidós señores diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el literal. Siguiente literal, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "I, h) Las donaciones y los demás ingresos no especificados en la presente Ley, que recibiere a cualquier título".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. ¿Alguna oposición?. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto propuesto, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase tomar votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós señores diputados presentes, die-

.../...

ciséis a favor.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el literal. Diputado Vallejo,-
tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: como hasta allí se terminan los literales del Artículo, y se habría aprobado el Artículo once - en su totalidad, yo quiero hacer una propuesta al Plenario. Señor - Presidente: el único sector que no va a contribuir al turismo son - los hoteles de lujo y de primera; van a contribuir las agencias de viajes, van a contribuir las tarjetas de crédito, van a contribuir las empresas de aviación, etcétera, etcétera. Por esa razón, señor Presidente, yo someto a consideración del Plenario un literal adicional que diría lo siguiente: "La contribución del uno cinco por mil anual de los activos corrientes de los hoteles de lujo y de primera categoría que existen en el país. Para los efectos antes señalados y respecto a la clasificación de hoteles, se estará a lo dispuesto en el respectivo reglamento".- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte, tiene la palabra.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Sí, parece que aparentemente los hoteles de lujo no tienen contribución en esta Ley; pero en el acápite e) del Artículo once, con su venia, señor Presidente, lo leo, dice: "Los - valores de los certificados de registro, licencias anuales de funcionamiento, clasificación de empresas y otros de índole similar, de - acuerdo con los reglamentos y tarifas que se dicten"; eso implica, señor Presidente, que estén involucrados también allí todos los hoteles que funcionan en el país; realmente no sé cual es la cantidad, pero aquí mi asesor me dice que son ciento cincuenta millones anuales lo que representa eso. De tal forma que yo pienso que ya basta de impuestos señor Presidente, y vamos adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, está en consideración el texto propuesto por el Diputado Vallejo; les recuerdo que, para que sea aprobado este texto, se requiere del voto de las dos terceras partes de los señores legisladores. Los señores legisladores que estén a favor del texto propuesto, que se sirvan levantar..... El Diputado Mueckay tiene la palabra.-----

EL H. MUECKAY BASURTO.- Sí, señor Presidente. Primero que se lea la propuesta concreta que está haciendo el Diputado Vallejo; y segundo, hacerle notar al Diputado Vallejo, a quien le guardo una especial consideración, que si es posible, en el segundo debate, cuando se legisla con responsabilidad, encontrar fallas, encontrar aditamentos, ha

.../...

cer sugerencias para mejorar los Proyectos de Ley, y no es que el hacerlo signifique que los diputados son distraídos en los anteriores debates; estamos para hacer leyes correctas, estamos para corregir procedimientos y no para recibir censuras indirectas también, - Diputado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase leer la propuesta - del Diputado Vallejo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La propuesta del Diputado Vallejo es la siguiente: el literal correspondiente: "La contribución del uno punto cinco por mil anual de los activos corrientes de los hoteles de lujo y de primera categoría que existen en el país. Para los efectos antes señalados y respecto a la clasificación de hoteles se estará a lo dispuesto en el respectivo reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto propuesto. Los señores legisladores que estén a favor, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún señores diputados presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay mayoría, señor Secretario?. Rectifique la votación, señor Secretario. Los señores legisladores que estén a favor, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún señores diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el literal. La disposición final en los términos que reposan en Secretaría. Diputado Ugarte tiene la palabra.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Pido la reconsideración del Artículo que se acaba de aprobar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la reconsideración. Los señores diputados que estén a favor, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Para el día de mañana, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado: usted pidió la simple reconsideración, y cuando yo ordené la votación, usted hizo un añadido. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración que se sirvan levantar el brazo. No hay apoyo para la reconsideración, ha sido negada. Proclame el resultado, señor Secretario, de todas maneras, para que conste claramente en actas.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún señores diputados presentes, uno a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Disposición Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo final propuesto es el siguiente: "Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, la cual entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Final. ¿Alguna oposición?. Los señores diputados que estén a favor del texto, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún señores diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Sírvase leer los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los Considerandos del presente proyecto son los siguientes: "Que el turismo no solamente contribuye a la difusión de los valores culturales, históricos y naturales del país, sino también al robustecimiento de la economía nacional, mediante la generación de fuentes de trabajo, el ingreso de divisas y la diversificación de las actividades económicas; Que el Ecuador posee una gran riqueza cultural y natural que es apreciada internacionalmente por su diversidad y atractivo para el turismo, lo que debe ser aprovechado en forma útil para el país; Que es deber del Estado procurar que la actividad turística cuente con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para que se desenvuelva con diligencia y eficacia y con servicios administrativos idóneos para garantizar estas condiciones; Y, en ejercicio de sus atribuciones, expide la siguiente Ley de Turismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el texto. ¿Alguna observación?. Los señores diputados que estén a favor, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún señores diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Rectifique la votación, señor Secretario. Los señores diputados que estén a favor, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún señores diputados presentes, dieciséis a favor en este momento, señor Presidente.-----

../. .

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están aprobados los Considerandos. Se ha terminado el trámite de esta Ley, quedando pendiente solamente lo planteado por el Diputado Rivadeneira. Segundo punto del Orden del Día.

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo punto del Orden del Día, señor Presidente: "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformativa de la Ley de Federación Médica Nacional". Al respecto, el informe pertinente es el siguiente: "Señor doctor.- Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del H. Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente:.- Presentamos a usted y por su digno intermedio al Plenario de las Comisiones Legislativas, el siguiente informe relativo a las observaciones que se formularon durante la lectura del Proyecto de Ley Reformativa de la Ley de la Federación Médica Nacional. El nuevo Proyecto de Ley recoge las observaciones tendientes a darle una mejor estructura y redacción. En el Artículo primero se elimina la representación del delegado de cada Colegio Médico Provincial en la integración del Directorio Nacional, fijándola en el Presidente del Colegio o quien le subroga legalmente. Se mejora la redacción de los artículos segundo y tercero, y se agrega un Artículo cuarto que suprime la elección del Delegado al Directorio Nacional en concordancia con la reforma constante en el Artículo primero del Proyecto. En el Artículo quinto se agrega un inciso primero que legisla los casos de profesionales médicos que hayan sido objeto de sentencia ejecutoriada por el juez competente y se suprime la parte final del Artículo quinto original. En el Artículo sexto se introduce el concepto de atención integral de la salud de los trabajadores y de los alumnos como tarea del profesional médico que presta sus servicios, así como el radio de acción de los médicos familiares se extiende a los sectores urbanos, urbano marginales y rurales con sujeción al Plan de Salud Familiar Integral del Ministerio de Salud Pública. En este mismo artículo se agrega un inciso respecto de la contratación de un profesional médico en las empresas de cincuenta a cien trabajadores. En el Artículo séptimo se dispone que los sueldos y salarios de los profesionales médicos no podrán ser inferiores a los contemplados en la escala de remuneraciones expedida por la Dirección Nacional de Personal, y se suprime el segundo inciso original por cuanto lo esencial de sus disposiciones consta en la Constitu-

.../...

ción. En el Artículo noveno se fija en veinte y cinco por ciento del salario mínimo vital de los trabajadores en general, el aporte que todo profesional médico nacional debe pagar a la Federación al inscribir su título, y en tres salarios mínimos vitales de los trabajadores en general para los extranjeros. En el nuevo Proyecto constan agregados un artículo y una disposición transitoria; el primero financia los egresos que demande la presente ley en lo que se refiere al sector público, Ministerios y organismos del Gobierno Central y otras instituciones que se financian total o parcialmente a través del Presupuesto del Estado con el incremento del cinco por ciento del presupuesto conforme al numeral séptimo del Artículo cuarenta y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, reformado por el Artículo cuatro de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, incremento que a su vez se financia con el incremento de las recaudaciones fiscales como efecto de las medidas legales y administrativas que está aplicando el Ministerio de Finanzas y Crédito Público en materia tributaria y sistemas de recaudación de impuestos. Respecto al financiamiento de organismos autónomos y empresas del sector privado, se financiarán con sus propios recursos, no siendo necesario hacer constar disposición alguna en la presente Ley. En cuanto a la Disposición Transitoria, tiene por objeto impedir un excesivo impacto en el Presupuesto General de mil novecientos ochenta y nueve, por lo que la implementación del Médico Escolar y Familiar será un proceso que se cumplirá hasta el primero de abril de mil novecientos noventa y uno dada desde la vigencia de la Ley. En todo lo demás del Proyecto se ha mejorado su redacción, acogiendo las pertinentes observaciones vertidas en el Plenario. Indicamos que, para la elaboración del Proyecto adjunto, participaron al señor Subsecretario del Ministerio de Salud, representantes a la Federación Médica Ecuatoriana y asimismo el señor Asesor Económico de la Presidencia del Congreso. Dentro de lo señalado, consideramos que el Proyecto de Ley reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia, debiendo proseguir el trámite correspondiente. Este informe, en todo caso, deja a salvo su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas. Atentamente, (firma) abogado René Maugé Mosquera,.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".- En su parte resolutive el articulado es el siguiente: "Artículo 1.- Sustitúyase el inciso primero del Ar--

.../...

título 8, por el siguiente: El Directorio Nacional estará integrado por el Presidente, Vicepresidente, Vocales de la Comisión Ejecutiva y por el Presidente de cada Colegio Provincial o quien le subroque legalmente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno. Diputado Rivadeneira, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: yo desearía que, en todo caso, este Proyecto de Ley que ha sido analizado en la Comisión de lo Laboral y Social con mucho detenimiento, tome en cuenta que - en el primer debate vamos nosotros a realizar observaciones muy puntuales, algunos aspectos que inclusive en la propia Comisión no estuvieron dados en forma digamos completa, sino en forma parcial en algunos casos, como vamos a señalar más adelante, Lo único que querería es aprovechar la oportunidad, señor Presidente, para que los señores miembros del Plenario de Comisiones Legislativas realmente den la agilidad del caso a este Proyecto de Ley que ha venido postergándose en su tratamiento en primer debate durante los últimos días; - una semana entera ha pasado en el Orden del Día, en el segundo puesto, sin embargo, este instante nosotros tenemos la oportunidad de - conocerlo. Esta era la invocación que quería realizar, pero para - que se nos permita más adelante realizar una serie de observaciones a algunos artículos de este Proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruíz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente: en el Artículo primero dice textualmente: "El Directorio Nacional estará integrado por el Presidente, Vicepresidente, Vocales de la Comisión Ejecutiva y por el - Presidente de cada Colegio Provincial o quien le subroque legalmente". Como aquí hay representantes de los señores médicos, yo quisiera saber cuántos vocales de la Comisión Ejecutiva conforman este Directorio. Con esa observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- La observación que iba a hacer, señor Presidente, es precisamente la que ha hecho el Diputado Ruíz. En el Artículo once de la Ley, que inclusive se reforma con este Proyecto, se establece que son tres vocales. De tal manera que yo consideraría que en el texto del Artículo primero, que reforma el Artículo ocho, debe constar: "tres vocales de la Comisión Ejecutiva", me parece mucho más clara y pertinente esa redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Justiniano Crespo, tiene la palabra.

.../...

EL H. CRESPO VERDUGO.- Unicamente para realizar una observación cuando se dice "Ley Reformatoria de la Ley de Federación Médica Nacional", me parece muy general o un tanto despectiva; debería ser: "Ley Reformatoria de la Ley de la Federación Médica Ecuatoriana".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente: en primer lugar, para agradecer a los colegas de la Comisión de lo Laboral y Social por su apoyo brindado a la Federación Médica Ecuatoriana y al gremio médico ecuatoriano. Para apoyar el criterio del compañero Justiniano Crespo; la ley está aprobada como Ley de Federación Médica Ecuatoriana, no como Federación Médica Nacional, sino como Federación Médica Ecuatoriana; y las observaciones hechas por el Diputado Rodríguez efectivamente así son, en el Artículo once de la Ley se contempla el número de vocales que forman parte de la Comisión Ejecutiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, que pase a segunda. - Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 2: "Sustitúyase el Artículo 9 por el siguiente: "Artículo 9.- Los dignatarios de la Comisión Ejecutiva y de los Colegios con más de cien afiliados no podrán ser reelegidos para la misma función, sino después de transcurridos dos períodos completos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo segundo. El Diputado Rodríguez tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Solamente una inquietud fundamental señor Presidente, en este artículo: no veo la razón por la que se ha excluido del artículo a los miembros del Directorio Nacional; en la ley actual también están sometidos a esta disposición los miembros del Directorio Nacional, yo creo que también deben estar sometidos a la disposición, esa sería mi primera observación. Y, eventualmente, si bien la Ley establece actualmente dos períodos completos, para una mejor renovación, no creo que sea necesario precisamente establecer dos períodos completos, sino un período completo. Esas dos observaciones a este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, que pase a segunda. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo tercero.- Sustitúyase el Artículo 11 por el siguiente: "Artículo 11.- La Comisión Ejecutiva Nacional tendrá sede entre los Colegios Médicos que cuentan con más de setecientos afiliados. Estará integrada por el Presi

.../...

dente, Vicepresidente, Secretario y por el Tesorero de la Federación Médica, y por tres Vocales principales y tres suplentes que reemplazarán a los principales en el orden de su elección. Los miembros de la Comisión Ejecutiva durarán dos años en el ejercicio de sus funciones. Los colegios que tengan la sede de la Comisión Ejecutiva subvencionarán los gastos inherentes a su funcionamiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Tal como está redactado el texto, se desprende que los tres suplentes también forman parte de la Comisión Ejecutiva, y no es así. El texto debería constar solamente con los tres vocales principales. Y sugeriría que se mantenga el texto de la Ley anterior, de la ley vigente; con punto aparte está el siguiente inciso: "Habrá igual número de vocales suplentes que reemplazarán a los principales en el orden de su designación". YO creo que es mucho más clara esta redacción, señor Presidente, porque tal como está el Proyecto, evidentemente los tres suplentes forman parte de la Comisión Ejecutiva, y no es así; son los tres principales, y los suplentes los reemplazan; pero creo que es mucho más claro, mucho más técnico desde el punto de vista jurídico, mantener el texto de la actual ley con el inciso aparte. Por otro lado, señor Presidente, yo tengo cierta prevención contra los organismos permanentes, estables, que tienen sedes rotativas, porque estos son organismos que van creciendo, que van desarrollándose, que adquiriendo una mayor importancia, y la sede rotativa lo único que crea es dificultades de carácter administrativo por un lado y problemas de carácter económico, porque con el cambio de sede tiene que trasladarse la contabilidad, tiene que trasladarse el archivo, tiene que solucionarse problemas hasta de carácter laboral en un momento determinado si tienen una secretaria o un contador. De tal manera, señor Presidente, que yo sugiero que la Comisión analice la posibilidad de que la sede sea permanente, sobre todo el órgano ejecutivo, eso no obsta para que ese mismo órgano ejecutivo pueda tener sesiones rotativamente en las distintas sedes de los Colegios Médicos, que eso es completamente diferente; pero sede rotativa del organismo ejecutivo, con todos los problemas que implica ese traslado permanente, me parece perjudicial, un grave perjuicio económico, un grave problema administrativo y hasta problemas de carácter laboral, como he mencionado, señor Presidente. Con estas observaciones a este artículo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente: estoy de acuerdo con la observación del Diputado Rodríguez, pero yo me permitiría insinuar - que la Comisión Ejecutiva puede tener una sede alternativa, en cualquier ciudad del país, pero que aquí en Quito se cree una Secretaría Ejecutiva Permanente; esta es una de las posibilidades que pueda presentarse; porque ya hemos pasado quienes hemos estado en la dirección de organismos gremiales, de que crear una sede rotativa causa muchos problemas, señor Presidente. Sugerimos que se cree una sede ejecutiva permanente en la ciudad de Quito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices tiene la palabra.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente: la ley anteriormente - hablaba de que la sede era alternativa entre Guayas y Pichincha, dos años Presidente Guayas, dos años Presidente Pichincha posteriormente, que la representa el doctor Alberto López. Yo comparto plenamente la idea de manifestar en el Artículo once en el sentido de - darle la oportunidad también a los colegios como Azuay, Manabí, Loja, que ya pasan los setecientos afiliados y sería una gran oportunidad para que ellos hagan la vida gremial en cuanto a la parte directiva; pero también es saludable el criterio de que debe existir una Secretaría Ejecutiva Permanente, que debe funcionar en la capital - de la República. Que la Comisión tome en consideración aquello para de esta manera ser más ágiles en cuanto a la actividad gremial - de los médicos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Oscar Celleri, tiene la palabra.-----

EL H. CELLERI CEDENO.- Señor Presidente: si bien yo podría pedir que la sede permanente sea en Guayaquil, pero creo que hay ciudades que necesariamente la Asociación de Médicos debería estar precisamente donde están los mayores problemas médicos; ¿Por qué esa sede permanente no la hacen en Esmeraldas, en Quevedo o en Babahoyo, por qué tiene que ser solamente en cierto tipo de ciudades?. Mi observación en ese sentido, que la sede permanente debe estar en las ciudades - donde en verdad existan verdaderos problemas médicos pues, es decir no debe ser simplemente burocrático y creer que se puede ejercer en la capital de la provincia o en la capital de la República o en una ciudad específica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Lo único que dejo constancia es que yo no he planteado ni siquiera la posibilidad de una sede en tal sitio; - simplemente creo que desde el punto de vista administrativo, hasta -

.../...

económico, es conveniente tener la sede permanente; pero para cumplir con los requisitos constitucionales, señor Presidente, en el caso de que mi criterio de una sede permanente o con el planteamiento que han hecho los otros compañeros, sea estable, es obvio que tiene que suprimirse el inciso tercero de este artículo, y precisamente por eso había pedido la palabra por segunda oportunidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carrasco, tiene la palabra.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente: en el artículo que se está discutiendo dice: "estará integrada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y por el Tesorero de la Federación Médica", entendiendo que la Federación Médica se refiere al Directorio Nacional. Entonces, debería constar en este artículo: el Presidente, Vicepresidente, Secretario y el Tesorero del Directorio Nacional, si es que es el mismo de la Federación Médica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Freddy Espinoza, tiene la palabra.-

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente: tal como está concebido este artículo, al hablar de los colegios médicos que cuenten con más de setecientos afiliados, prácticamente estamos ubicando esta dirigencia en Guayaquil y en Quito, cosa que prácticamente corta las posibilidades de Colegios Médicos de provincias. La observación mía es que se abra la posibilidad para que Colegios Médicos de provincias tengan la posibilidad y el acceso a esta dirigencia.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, pase a segunda.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4.- En el Artículo dieciocho suprimase: "el delegado al Directorio Nacional".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuarto; sin observaciones, pase a segunda. Siguiendo Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 5.- Sustitúyase el Artículo veinte y seis por el siguiente: "Artículo 26.- El Tribunal de Honor suspenderá el ejercicio de la profesión médica al o a los profesionales que tengan sentencia ejecutoriada de Juez competente. El o los afiliados sancionados con suspensión o expulsión no podrán afiliarse a otro Colegio Médico".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo quinto. El Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Tal vez me equivoque, señor Presidente, pero creo pertinente la observación; habla de "Sentencia ejecutoriada"; van a quedarse sin médicos, porque puede haber una sentencia ejecutoriada en un juicio de alimentos, o puede haber una sen-

.../...

tencia ejecutoriada en juicio civil por una letra de cambio, o puede haber en definitiva sentencias ejecutoriadas por miles de causas, señor Presidente, y yo creo que hay que determinar qué tipo de sentencia, en qué tipo de causas, porque de lo contrario todos los médicos en un momento determinado podrían estar sujetos a la posibilidad de ser excluidos en base a esta disposición. Entonces, planteo muy concretamente, que se establezca qué tipo de sentencia, por qué causa, en primera instancia; y en segunda instancia, señor Presidente, es obvio que hay redundancia cuando se habla de "juez competente" porque la sentencia para que tenga valor tiene que ser de juez competente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez, tiene la palabra.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: también sería conveniente que se aclare en forma adecuada, el período de suspensión, porque podría ser todo el tiempo por ejemplo de la sanción establecida en la sentencia, o podría ser dos veces o tres veces; es decir, definitivamente es conveniente que se fije el período de suspensión del ejercicio profesional, porque tal como está redactado el artículo, - pues no se habla de la duración de esta sanción establecida en la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Celleri, tiene la palabra.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Señor Presidente: para apoyar lo que dijo el colega Diputado Rodríguez, que necesariamente tiene que ser una infracción de tipo médico, porque es en el ejercicio de su profesión médica; es decir, no podríamos pensar que tenga que ser una sanción por situaciones que no vienen al caso de su profesión y que no tendría competencia el Colegio Médico. En todo caso, señor Presidente, que necesariamente tiene que ser infracciones en el ejercicio de la profesión médica, que esto responde digamos a situaciones penales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Sí, señor Presidente, que se incluya en la última parte del primer inciso del artículo quinto; que tengan sentencia ejecutoriada del juez competente por delitos relativos al ejercicio de la profesión médica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, que pase a segunda.---

El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 6.- Sustitúyase el Artículo 32 por el siguiente: "Artículo 32.- En las empresas de los sectores público y privado que tengan cien o más trabajadores - laborará obligatoriamente un médico cuatro horas diarias, encargado

.../...

de atender la salud integral de los trabajadores, con el sueldo o salario al que se refiere esta Ley. Se coordinarán los servicios médicos de las empresas públicas y privadas con los del IESS, y de hecho existirá incompatibilidad para desempeñar otro cargo médico en las instituciones del sector público y privado. En las empresas con cincuenta o más trabajadores, laborará un médico con iguales funciones pero con un horario de trabajo proporcional al número de trabajadores y un sueldo o salario acorde al número de horas de trabajo diario. En los establecimientos educacionales de primaria y secundaria, fiscales, municipales, fiscomisionales y particulares con más de doscientos alumnos, laborará un médico cuatro horas diarias, dedicado especialmente a la atención de la salud integral de los alumnos y con el sueldo o salario a que se refiere esta ley. Estos cargos médicos serán llenados de acuerdo a lo que dispone el correspondiente Reglamento Unico de Concursos de la Federación Médica Ecuatoriana. En los sectores urbanos, urbano-marginales y rurales, laborarán médicos familiares encargados de la salud familiar integral de los ecuatorianos que residen en estas áreas y que serán organizados para efectos de este servicio de acuerdo al Plan de Salud Familiar Integral del Ministerio de Salud Pública".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo sexto. Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente y señores legisladores: considero altamente positivo el contenido de este artículo; sin embargo, estimo que para que haya un eficiente servicio médico, es necesario considerar, por ejemplo en el caso de las empresas, aquellas empresas que tienen más de quinientos trabajadores; quizá en ese caso sería preciso agregar los servicios de un médico adicional, y luego por cada quinientos trabajadores otro médico; igual caso sería respecto de los establecimientos educacionales, aquellos que tienen más de doscientos alumnos, deberían contar con el servicio de un médico; pero si es que el número de estudiantes excede de los doscientos sería conveniente igualmente que por cada quinientos educandos se pueda tener un médico adicional. Finalmente, en el caso de los servicios de salud social, convendría que se considere los servicios de un médico por cada doscientas familias. Estas sugerencias han sido planteadas por la Federación Médica y me permito poner a consideración del Plenario. Adicionalmente, simplemente para que haya un poco de orden en el texto del artículo, me permitiría sugerir que el

.../...

inciso tercero pase a ser final, es decir aquél que se refiere a la forma como serán llenados los cargos, esto debería ser una disposición final de este artículo, que diría simplemente: "En todo caso, los respectivos cargos médicos serán llenados de acuerdo a lo que dispone el correspondiente Reglamento Unico de Concursos". De manera que concretamente plantearía que se considere el número de trabajadores, de estudiantes, de familias a efectos de fijar un número de médicos proporcional y de esta manera garantizar la eficiencia en el servicio y, por otro lado, que la forma de llenar los cargos esté establecida al último de este artículo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo, tiene la palabra.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Sí, señor Presidente, para apoyar en forma total lo dicho por el Diputado Chávez y añadir algo que yo considero importante: en el Artículo treinta y dos se repite en forma reiterada, dice: "un sueldo o salario, o con el sueldo o salario al que se refiere esta Ley", esto en verdad que da lugar a confusión; debe reemplazarse simplemente por "remuneraciones", y con esto estaríamos definitivamente dejando de mejor manera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira tiene la palabra.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: para apoyar los criterios que han sido aquí expuestos por el Diputado Angel Polibio Chávez y por el Diputado Crespo, en cuanto a que se permita que en aquellas empresas en donde exista más de quinientos trabajadores pueda también contratarse un médico adicional por cada quinientos trabajadores; así mismo en lo que hace relación con los establecimientos educacionales y también con el tipo de médicos familiares que se sugiere en este proyecto de Ley. Me parece que es indispensable también, señor Presidente, que cuando se habla de médicos familiares, para que se comprenda bien el criterio, el concepto de este tipo de atención médica que está introduciéndose en nuestro país, debería quizás localizarse como médicos comunitarios o itinerantes, que también es una expresión que de manera muy clara puede identificar al tipo de atención médica que se está sugiriendo. Es decir, concretamente en la inciso cuarto del Artículo seis que estamos debatiendo, señor Presidente, sugeriría que se recoja el criterio de que se hable de: "En los sectores urbanos, urbano-marginales y rurales, laborarán médicos familiares, comunitarios o itinerantes, encargados de la salud familiar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente: es muy loable en este campo

.../...

lo que se está planteando para modificar la Ley de la Federación Médica; pero hay un campo muy amplio, muy vasto, que no se está tocando en cuanto a la asistencia de salud. Cabe recordar que afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de la Provincia de Píchincha por ejemplo, son el treinta y siete punto nueve por ciento de la totalidad de afiliados del IESS, eso implica que más del veintiocho, casi el treinta por ciento de la población está afiliada al IESS, es decir mantiene una relación de dependencia o bien con el Estado o bien con entidades privadas; en la Provincia del Guayas, a duras penas el veinte y siete punto nueve por ciento de la totalidad de afiliados al IESS son de la Provincia del Guayas; eso involucra que menos del trece por ciento de los habitantes de la Provincia del Guayas están afiliados al IESS; y por ende, en el resto de provincias del país la situación es mucho más grave, traigo a colación sólo las dos provincias más importantes. Hay un vasto sector de subempleados que rodean las ciudades más pobladas de nuestro país y por eso es necesario que exista un criterio de proporcionalidad, médicos por número de habitantes en las áreas marginales de nuestro país, para que en los programas del Ministerio de Salud se haga constar esa obligatoriedad por parte del Estado para aquéllos que no tienen relación de dependencia ni con el Estado ni en el sector privado, y que es el amplio sector de marginados de siempre en nuestro país.-- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Torres.-----

EL H. TORRES BARRENO.- Señores legisladores: en relación a este artículo, es bueno de que los señores legisladores conozcan que tiene estrecha relación con lo que está proponiendo el Ministerio de Salud. Está en estudio aquí en el bloque parlamentario una reforma al Código de Salud que empata perfectamente con lo que dice el Honorable Bucaram, que es necesario crear médicos familiares, porque es necesario dar atención prioritaria y de prevención de fomento de la salud a las áreas urbanas y urbano-marginales, y además a las áreas rurales. En el proyecto que está presentando el Ministerio de Salud, proponen que se deje sin efecto la medicatura rural, por ejemplo; es decir, la medicatura rural era obligatoria por un año a fin de poder trabajar en lo posterior; lo que el Ministerio de Salud está proponiendo es de que los médicos pueden trabajar uno o más años en el campo haciendo un trabajo comunitario, es decir ya no solamente recibiendo a pacientes sino saliendo de casa en casa, de comunidad en comunidad, haciendo el trabajo, esto en la comunidad e igualmente

.../..

en las zonas urbanas y urbano-marginal. Yo quiero solamente insistir en el inciso cuarto respecto a los médicos familiares, ya que hay que aclarar perfectamente que puede confundirse el término médico familiar con médico comunitario o itinerante, ya que el médico familiar es una especialidad médica; aquí en el país apenas existen dos médicos familiares especializados. Lo que aquí sugerimos y estamos de acuerdo con la propuesta del Diputado Rivadeneira es de que se aclare que los médicos familiares son comunitarios o itinerantes, y no necesariamente tienen que ser médicos especialistas en medicina familiar.- Es necesario también que, de conformidad con el Plan de Salud Familiar Integral del Ministerio de Salud, tenemos que poner de que debe existir un médico por cada quinientas familias ya sea en los sectores urbanos, urbano-marginales o rurales. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente: realmente para manifestarles a ustedes, colegas, que lo que se está en este momento debatiendo sobre la creación del médico escolar, del médico familiar, sobre la ratificación del médico de empresa, sobre la obligatoriedad que tienen las empresas para tener un médico por cada determinado número de trabajadores, es de suma importancia y permítame utilizar una palabra, se está aceptando un cambio revolucionario en atención de salud, y este Congreso Nacional va a pasar a la historia en cuanto a implantar realmente un programa de salud que cerca del sesenta por ciento de la población ecuatoriana no tiene acceso a ella, que el cincuenta por ciento de los médicos se encuentran desempleados, lo cual habla de una disparidad, hasta cierto punto puede decirse que hay muchos médicos desempleados y por qué tanta población que no tiene acceso a la atención médica; precisamente con este proyecto se está generando la infraestructura sanitaria que va a entregar un derecho a la salud que, por cierto, por años de años se viene transformando en un privilegio.- Para ratificar mi apoyo y admiración al Congreso y al Plenario particularmente en este sentido y decirles lo que manifestó el colega Angel Polibio Chávez en lo relacionado a que el penúltimo inciso de este artículo sea colocado como último inciso ya que la Federación Médica Ecuatoriana contiene en su cuerpo legal una ley de concursos a través de la cual se obtienen los diferentes cargos médicos que se llaman a concurso, por lo que es importante que quede puntualizado que también los cargos para médicos familiares tienen que obedecer a este lineamiento legal de la

.../...

participación a través de concurso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, que pase a segunda. Si
guiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 7.- Del artícu
lo treinta y tres suprimase el inciso final y sustitúyase el inciso-
primero por el siguiente: "Artículo 33.- Los sueldos y salarios bási-
cos de los profesionales médicos que presten sus servicios en las ins-
tituciones de derecho público o de derecho privado con finalidad so-
cial o pública y demás instituciones que requieran los servicios de
profesionales médicos no podrán ser inferiores a los contemplados en
la escala de remuneraciones expedida por la Dirección Nacional de Per-
sonal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo siete. Diputado -
Crespo, tiene la palabra.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Para insistir, señor Presidente, que en el Ar-
tículo treinta y tres nuevamente consta "los sueldos y salarios bási-
cos"; que se reemplace por las "remuneraciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira, tiene la palabra.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Me parece que es correcta la observación-
que hace el Diputado Crespo, en virtud de que si es que hablamos so-
lamente de sueldos o salarios seguramente no tomamos en cuenta algu-
nas bonificaciones adicionales que perciben los médicos normalmente;
en ese sentido, me parece que el término "remuneraciones" comprende-
ría todo aquel conjunto de haberes que debería conformar el estipen-
dio de un médico.- Por otro lado, señor Presidente, en la parte fi-
nal se habla de que estas remuneraciones no podrán ser inferiores a
las contempladas en la escala de remuneraciones expedida por la Di-
rección Nacional de Personal; pero me parece que evidentemente queda-
ría más claro si nosotros ponemos exactamente lo que se pretende en
este proyecto de ley, es decir de que las remuneraciones no podrán -
ser inferiores a las contempladas para los médicos del sector públi-
co; es decir, existe una escala de remuneraciones que está beneficián-
do a los médicos de todas las entidades del sector público; por lo -
tanto, lo que la Federación Médica Ecuatoriana plantearía de acuerdo
a una observación que se ha hecho en una reunión nacional, es que -
estas remuneraciones no puedan ser desmejoradas con respecto a los
médicos que tienen su función en los hospitales, en los centros de
salud que están funcionando a través del Ministerio de Salud Públi-
ca, en definitiva para todas aquellas entidades del sector público;
por eso es que yo me permito observar también que debería -
tomarse en cuenta esta redacción para una comprensión -----

.../...

más precisa en este aspecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco, tiene la palabra.-----

EL H. VIVANCO RIOPRIO.- Señor Presidente: la Dirección Nacional de Personal tiene toda la atribución y la capacidad para efectos de establecer las remuneraciones en las diferentes escalas de los servidores públicos, pero no para establecer el salario mínimo de cada uno de ellos, y creo que hay que diferenciar los dos aspectos, señor Presidente. La escala de remuneraciones dependiendo del número de horas que labora, dependiendo de los años de servicio, dependiendo de la especialidad, dependiendo de los cursos que haga, a eso se refiere la escala de los servidores, en este caso, médicos de salud; pero el salario mínimo yo creo que es una atribución de este Congreso y en esta Ley no puede cederla, no debe cederla, y por eso yo me permito sugerir que la Comisión en este Artículo treinta y tres tenga en cuenta dos aspectos: la fijación de un sueldo mínimo para efectos de las cuatro horas, como se hablaba en algún proyecto de los médicos, y dejar por supuesto a la Dirección Nacional de Personal la escala de remuneraciones tomando como base ese sueldo mínimo vital de los médicos. Me temo, señor Presidente, que esta disposición así redactada vaya a constituir una frustración para los médicos, porque realmente en buena medida el gran trabajo que la Federación Médica Ecuatoriana y todos los médicos han venido haciendo en el país, tendientes a conseguir estas reformas, tenían el fundamento y el interés del aspecto económico, la crisis que vive el país, la crisis económica obliga a eso. Por eso, sugiero concretamente de que en este artículo se contemple el sueldo mínimo vital para los médicos en cuatro horas, y luego se permita que la Dirección Nacional de Personal haga la escala, diferenciando los dos conceptos.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro, tiene la palabra.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: por pedir a la Comisión que mantenga el texto del Artículo séptimo que sustituye al Artículo treinta y tres, tal y como está redactado por cuanto así fue concebido y está previamente concertado con el Ejecutivo de común acuerdo con la Federación Médica Nacional; esto sin que se quiera dejar de lado los justos derechos que les asiste a los señores médicos a nivel nacional, de aspirar a una remuneración adecuada en sueldos y salarios conforme a su preparación y a su trabajo; pero siendo ya un acuerdo que hay con la Federación Médica, lo que debe hacer la Comisión es respetar ese criterio original que fue explicado allí en compañía de los señores delegados del Ejecutivo.- Nada más, señor

.../...

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Torres, tiene la palabra.-----

EL H. TORRES BARRENO.- Señor Presidente: en lo que respecta a los sueldos, salarios y remuneraciones, debemos recordar que una de las posiciones reivindicativas de los médicos eran los dos y medio salarios mínimos vitales; pero, si es que pasaba la ley en este sentido, se caía en la idexación. En las conversaciones mantenidas con el Ejecutivo, se quedó en llegar en número absoluto, en cantidad absoluta a los dos y medio salarios mínimos vitales, que equivaldría más o menos a cincuenta y seis mil sucres. Ahora, ¿Qué es lo que sucede?: la Dirección Nacional de Personal hace un análisis en la remuneración total del médico, toma en cuenta primero el salario mínimo vital y a esto añade una bonificación que es de trece mil sucres, por eficiencia; y además añade tres mil sucres como bono médico; juntando estos tres rubros dan los dos y medio mínimo vitales. De manera que nosotros pedimos que se mantenga tal como se ha propuesto aquí en términos de remuneraciones; esto no crea conflicto con el Ejecutivo, pero ciertamente hay problemas con, por ejemplo, entidades como la Junta de Beneficencia, eso es verdad; crea problemas con médicos de las industrias, de las empresas; pero debo pedirles a ustedes que aprueben esta indicación de remuneraciones, ya que de lo contrario van a haber médicos de primera y de segunda, que aún cuando realicen el mismo tipo de trabajo, van a ganar menos, porque por ejemplo la Junta de Beneficencia ^{no} siquiera paga el mínimo vital contemplado por el Ministerio de Salud, haciendo un trabajo igual que los del Ministerio de Salud. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, que pase a segunda. Si-guiente artículo, señor Secretario. Un momentito, por favor. Dipu-tado Mosquera tiene la palabra.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente: yo creo que es oportuno hacer un análisis adicional en torno a este artículo, para pedirle a usted en forma concreta y a los señores diputados, tratar de agre-gar algo al Artículo treinta de la Ley. Es importante este asunto porque juzgo que estamos completamente de acuerdo en cuanto se refie-re a las remuneraciones de los médicos; pero como contraparte tam-bién tenemos que situar aquellos honorarios que los médicos cobran por sus servicios prestados ya a nivel de atención en sus consultas o en trabajos profesionales como son de cirugía; sabemos perfecta-mente que esos cobros de los profesionales están totalmente disloca-dos en el país. Por lo tanto, yo quería pedir de la manera más en-

..//..

carecida, como observación, para tratar de agregar en la Ley y concretamente tendríamos que agregar un literal en el Artículo treinta, del Capítulo séptimo de la Ley, de los Derechos y Obligaciones de los Miembros de la Federación Médica Ecuatoriana, que concretamente tendría que decirse en la siguiente forma: "Sujetarse, en el ejercicio de su profesión, a las tarifas que establezca anualmente el Ministerio de Salud Pública, tanto para consultas como para intervenciones quirúrgicas, exámenes especiales, aun con medios electromecánicos o electrónicos, y en general actividades relacionadas con la profesión médica". Yo querría que se estudie detenidamente este asunto, porque realmente, señor Presidente, enfermarse y hacerse tratar en la actualidad en las casas de asistencia privadas, implica un desembolso inmenso de dinero para muchos ciudadanos ecuatorianos. Con toda honestidad digo que es el momento de tocar también este punto neurálgico que tiene el país, porque hay muchos médicos que abusan de la cobranza de estos honorarios, que van mucho más allá de lo que puede un ciudadano común y corriente desesperado por su salud poder ganar en uno o dos años de actividad privada, para poder pagar ese honorario. De tal manera que yo me permito entregar como una observación adecuada en este instante, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 8.- En el Artículo 49, agréguese el siguiente inciso: "Las sociedades de especialidad se regirán por estatutos aprobados por el Ministerio de Salud Pública, previo informe favorable de la Comisión Ejecutiva".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: dentro del campo médico existen las sociedades de especialistas, que son grupos de profesionales que se dedican a una determinada rama del quehacer humano dentro de la medicina; pero estas sociedades de especialistas se rigen por sus propios reglamentos, los mismos que entiendo, en la Federación Médica tienen que ser aprobados por la Comisión Ejecutiva Nacional. Por eso yo me permito proponer el siguiente texto modificadorio al artículo, que diga lo siguiente: "Las sociedades de especialistas se regirán por estatutos aprobados por el Ministerio de Salud Pública, cuyos reglamentos hayan sido aprobados por la Comisión Ejecutiva Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, pase a segunda. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

..//..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 9.- Sustitúya se la Disposición General Tercera, por la siguiente: "TERCERA.- Todo ecuatoriano, previa a la inscripción de su título médico en el Ministerio de Salud Pública, pagará a la Federación Médica Ecuatoriana la cantidad equivalente al veinticinco por ciento del salario mínimo vital vigente para los trabajadores en general, y este aporte será por una sola vez. Los médicos extranjeros que fueren graduados en el país o graduados en el exterior, a más de cumplir con los requisitos establecidos en la legislación ecuatoriana, pagarán a la Federación Médica Ecuatoriana la cantidad equivalente a tres salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general por una sola vez".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo nueve. El Diputado Chamorro tiene la palabra.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Que antes del segundo párrafo, se ponga: "por el mismo concepto, los médicos", etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Unicamente observaciones formales, señor Presidente. La inscripción del título médico es por una sola vez, de tal manera que sobra la frase: "este aporte será por una sola vez", en el primer inciso; es antes de la inscripción que se paga; como la inscripción es una sola vez, es obvio que el aporte es por una sola vez. Lo mismo sucedería con el aporte que al inscribir su título, como consecuencia de la refrendación y luego del cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, hacen los médicos extranjeros o graduados en el extranjero; de tal manera que en ese sentido hay que coordinar el inciso primero, y esta es la sugerencia para la Comisión, con el inciso segundo. Y, finalmente, para abreviar, señor Presidente, la denominación del salario mínimo vital vigente para los trabajadores en general, yo sugeriría que solamente conste: "salario mínimo vital general vigente". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, pase a segunda. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 10.- Agréguese la siguiente Disposición Transitoria General: "QUINTA.- Se considerará como tiempo completo de trabajo del médico con relación de dependencia las horas que expresamente consten en la respectiva convocatoria al concurso y que estén especificadas en su respectivo nombramiento. En consecuencia, el pago completo de su sueldo, boni

.../...

ficaciones y más beneficios de esta ley corresponderá al horario de trabajo y el número de horas diarias que consten en la convocatoria al concurso y en el nombramiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Una pequeña corrección, señor Presidente : por el texto de la disposición, no es transitoria, tiene un carácter permanente; de tal manera que se suprima la palabra "transitoria" - en el encabezamiento del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: la redacción de esta disposición realmente debería rectificarse y por lo menos señalar - que de lo que se trata es de establecer que el número de horas que expresamente consten en el respectivo nombramiento del médico, sea el número de horas que corresponda naturalmente a tiempo completo; y que además, a aquél médico que así sea considerado, se le pague - el ciento por ciento de la remuneración, porque hay ocasiones en - que los médicos que tienen, por ejemplo, cuatro horas diarias de la - bor, se les considera que tienen una labor de tiempo medio o a tiempo - parcial, y por lo tanto no se les paga su remuneración completa. Por eso es que me permitiría sugerir que esta disposición podría re - dactarse de la siguiente manera, señor Presidente: "Se considerará como tiempo completo de trabajo del médico con relación de dependen - cia el número de horas que expresamente consten en la respectiva con - vocatoria al concurso y que están especificadas en el respectivo nom - bramiento. En consecuencia, el pago completo de su sueldo, bonifica - ciones y más beneficios, corresponderán al ciento por ciento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, que pase a segunda. -
Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 11.- Los egre - sos que demande la presente Ley, en lo referente a los Ministerios y demás organismos del Gobierno Central, así como de las institucio - nes que se financien total o parcialmente a través del Presupuesto General del Estado, se financiarán con cargo al incremento del cin - co por ciento del Presupuesto General del Estado, al que se refiere el numeral 7) del Artículo 48 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, reformado por el Artículo 4 de la Ley de Regu - lación Económica y Control del Gasto Público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo once. Sin obser - vaciones, que pase a segunda. Disposición Transitoria, señor Secreta - rio.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Disposición Transitoria.- Las disposiciones constantes en los incisos segundo y cuarto del Artículo sexto de esta Ley, se cumplirán hasta el primero de abril de mil novecientos noventa y uno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria.- Sin observaciones, que pase a segunda.- Artículo final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Una sugerencia de carácter general a la Comisión, señor Presidente: tenemos la costumbre de dictar leyes de defensa profesional, donde establecemos los derechos, las garantías de los distintos gremios, pero no establecemos responsabilidades; yo sí creo que convendría que la Comisión estudie la posibilidad de establecer, por ejemplo, una acción de indemnización de daños y perjuicios por evidente negligencia en el ejercicio de la profesión.- Esto no solamente existe en la idea de tres o cuatro diputados, sino que en otras legislaciones, señor Presidente, existe la posibilidad de demandar indemnizaciones por daños y perjuicios a un médico o a cualquier tipo de profesional que, por evidente negligencia o irresponsabilidad, ha causado daño al paciente o inclusive podría haberle ocasionado la muerte. De tal manera que este planteamiento en términos generales para que lo analice la Comisión. Junto a los derechos, junto a las garantías, hay que establecer también las responsabilidades frente al conglomerado social. Y, finalmente, en el Artículo final, que conste también la frase sacramental de la derogatoria de las disposiciones que se opongan a esta Ley, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, que pase a segunda.-- Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando:.- Que en la Ley reformada y codificada de la Federación Médica Ecuatoriana para el ejercicio, perfeccionamiento y defensa profesional, expedida mediante Decreto Supremo 3563-A, de 20 de junio de 1979, publicado en el Registro Oficial N°876 de 17 de julio de 1979, contiene vacíos e inconsistencias que vuelven obsoletas muchas de sus disposiciones;.- Que es ne

.../...

cesario actualizar la mencionada ley en armonía con la situación actual de nuestra sociedad; Y, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución, Expide la siguiente Ley Refomatoria de la Ley de la Federación Médica Ecuatoriana".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto. Sin observaciones que pase a segunda.- Que sea remitido el proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social para el respectivo informe.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Punto 3.- "Lectura....."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Yo le preguntaría, señor Presidente, si no sería conveniente que suspendamos la sesión ahora porque hay algunos diputados que están pretendiendo salir por múltiples causas, hasta por razones futbolísticas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- En el Orden del Día de mañana, como primer punto que conste, lo que estamos en este momento yendo a tratar, como es las Reformas a la Ley de FONAPAR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase constatar si hay el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en este momento se encuentran trece señores diputados en sus curules, puesto que los señores diputados están retirándose de la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo quórum, convoco para mañana a las cuatro de la tarde, a sesión del Plenario.-----

ARCHIVO
- V -

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las diecinueve horas cincuenta minutos.-----

Licenciado Nicolás Issa Obando
VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA

Doctor Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Carlos Soto Valdivieso
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL